

## **RECTIFICACIÓN DE ERRORES DEL PLIEGO DE BASES PARA LA GESTIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA EN EL PARQUE EMPRESARIAL CABECICOS BLANCOS DE LIBRILLA.**

El Consejo de Administración de la sociedad municipal Iniciativas para el Desarrollo de Librilla, S.L., en sesión celebrada el 24 de marzo de 2010, ha aprobado la convocatoria del procedimiento abierto para la contratación de la gestión, mediante concesión administrativa, del servicio público de escuela infantil (Centro de Atención a la Infancia) en el Parque Empresarial "Cabecicos Blancos" de Librilla, de conformidad con el correspondiente pliego de bases.

El anuncio de dicha convocatoria ha sido objeto de la correspondiente publicación en el BORM núm. 89, de 20 de abril de 2010, así como en el perfil del contratante de esta Sociedad y en el Diario La Verdad, con fecha 12 de abril de 2010, siendo la fecha a tener en cuenta para el cómputo de los plazos fijados la de la publicación en el referido Boletín Oficial.

Una vez realizada la pertinente publicación se ha detectado la presencia de determinados errores en el contenido del pliego de condiciones por el que se rige esta contratación. De tal forma que se lleva a cabo las siguientes rectificaciones:

### **1ª.- En la cláusula tercera: PUBLICIDAD, INFORMACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.**

SOBRE A: Documentación Administrativa.

c) Solvencia económica, financiera y técnica.

Apartado 1.

En las páginas 9 y 10, punto 11º, se recoge:

*“Experiencia acreditada de la empresa o grupo de empresas o de cualquiera de sus socios de más de tres años en la gestión de centros educativos de formación reglada autorizados por la Administración educativa competente”.*

Se suprimen los términos “reglada” y “educativa” y se añade: “análogos al que es objeto del presente pliego”, de tal manera que la redacción definitiva queda del siguiente modo:

***“Experiencia acreditada de la empresa o grupo de empresas o de cualquiera de sus socios de más de tres años en la gestión de centros educativos de formación análogos al que es objeto del presente pliego autorizados por la Administración competente”.***

En la página 10, punto 12º, se dice:

“Certificación de calidad ISO 9001:2000 de la empresa o grupo de empresas o cualquiera de sus socios con el alcance de la gestión en instalaciones semejantes”.

A la redacción anterior se añade el siguiente texto:

“O acreditación administrativa equivalente”.

De tal manera que la redacción definitiva es la siguiente:

**“Certificación de calidad ISO 9001:2000 de la empresa o grupo de empresas o cualquiera de sus socios con el alcance de la gestión en instalaciones semejantes o acreditación administrativa equivalente”.**

## **2ª.- En la cláusula quinta: CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN.**

### 5.2. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS.

En la página 12, se establece:

“5.2.1. PROYECTO EDUCATIVO.....0 a 45 puntos.

*En este punto se valorará el Proyecto de Gestión de la instalación, valorándose en el presente apartado los sistemas de gestión propuestos, las metodologías educativas, los servicios ofrecidos, la atención al alumnado con necesidades educativas especiales, etc.*

*Las ofertas presentadas que incorporen la gestión por empresas de la economía social serán valoradas inicialmente con 20 puntos”.*

Se suprime el último párrafo, de tal modo que la redacción de este apartado es la siguiente:

“5.2.1. PROYECTO EDUCATIVO.....0 a 45 puntos.

***En este punto se valorará el Proyecto de Gestión de la instalación, valorándose en el presente apartado los sistemas de gestión propuestos, las metodologías educativas, los servicios ofrecidos, la atención al alumnado con necesidades educativas especiales, etc.”***

En las páginas 12 y 13 se establece:

“5.2.3. SERVICIO DE COMEDOR.....0 a 20 puntos.

*Se valorará el proyecto de gestión del servicio de comedor, los medios con los que se cuente para prestarlo, así como el precio de los menús familiares que se ofrezcan a los padres que deseen hacer uso del mismo, valorándose el tiempo de gestión de comedores y el número de comedores escolares gestionados.*

## *Iniciativas para el Desarrollo de Librilla, S.L.*

Plaza Juan Carlos I, 1 30892 Librilla (MURCIA)

Tfno: 968 658 193 Fax: 968 658 502

CIF: B73239238 correo-e: [idl@librilla.es](mailto:idl@librilla.es)

*Todos los requisitos exigidos en los puntos 2 y 3 podrán ser aportados tanto por la misma aspirante a concesionaria como por alguno de sus socios u otras entidades mercantiles pertenecientes a sus grupos de empresas”.*

Del párrafo segundo se suprime el último inciso: “valorándose el tiempo de gestión de comedores y el número de comedores escolares gestionados” de tal modo que la redacción definitiva es la siguiente:

**“5.2.3. SERVICIO DE COMEDOR.....0 a 20 puntos.**

***Se valorará el proyecto de gestión del servicio de comedor, los medios con los que se cuente para prestarlo, así como el precio de los menús familiares que se ofrezcan a los padres que deseen hacer uso del mismo.***

***Todos los requisitos exigidos en los puntos 2 y 3 podrán ser aportados tanto por la misma aspirante a concesionaria como por alguno de sus socios u otras entidades mercantiles pertenecientes a sus grupos de empresas”.***

### **3ª.- En el ANEXO III: PROPOSICIÓN ECONÓMICA.**

En las páginas 50 y 51 dice:

#### **“1.- PRESUPUESTOS**

*Que se compromete a un Presupuesto de Gastos de Explotación y Mantenimiento (GEM) anualizado actualizado medio de (en letra y número) ..... euros, debiendo entenderse comprendidos en el precio todos los conceptos indicados en el PCAP, al igual que el beneficio industrial del contratista”.*

#### **2.- PLAZO DE LA CONCESIÓN**

*Que propone una plazo de la concesión de..... AÑOS, contados desde el inicio de la actividad, sin menoscabo de las posteriores prórrogas”.*

Ambos párrafos se suprimen, de tal modo que los apartados 3 y 4, que le siguen se reenumeran quedando como 1 y 2.